

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.
Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.
Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.
Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(*Gaceta del día 30 de Octubre.*)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia, con fecha de hoy, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me comunica en este día lo que copio:

«Excmo. Sr.: Con esta fecha el Profesor Recasens me dice:

«Tengo el honor de participar á V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y S. A. R. el Infante recién nacido, continúan en estado satisfactorio.»

»Lo que de orden de S. M. tengo la satisfacción de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 29 de Octubre de 1914.—El Jefe Superior de Palacio, El Marqués de la Torrecilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentra sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 247.

En virtud de lo dispuesto por la Ley de Reorganización de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de 29 de Junio de 1911 y Reglamento dictado para su ejecución en 29 de Diciembre del mismo año, se convoca á los industriales y comerciantes que contribuyan por las seis primeras cla-

ses de la tarifa primera de la contribución y á los comprendidos en la segunda, con excepción de los que tributan por los epígrafes desde el 85 al 103 inclusive; á todos los de la tarifa tercera, á los de la cuarta pertenecientes á la sección de artes y oficios, y á las Compañías, Empresas y Sociedades mercantiles que satisfagan su contribución por la tarifa tercera del Reglamento del impuesto de utilidades y se encuentren inscriptos en las listas electorales de esta Cámara oficial de Comercio é Industria de la provincia, para tomar parte en las elecciones que habrán de tener lugar el día 15 de Noviembre próximo, en el caso de no hacerse uso y aplicación de lo determinado por el art. 38 de citado Reglamento, para proceder á la renovación de los miembros que han de cesar en 31 de Diciembre del presente año; y, teniendo en cuenta diversas circunstancias, entre otras, que las molestias que pudieran ser originadas á los no residentes en la Capital, con motivo de su traslado á las localidades en que se establecieran Colegios electorales, serían las mismas que si lo verificasen á esta población, se ha estimado procedente establecer un solo Colegio, que funcionará en el domicilio de esta Corporación oficial, situado en la calle de Menéndez Pelayo, 26, donde se encuentran á disposición de los electores las listas clasificadas por grupos y categorías, así como también el número de miembros que habrán de elegirse, siendo éstos: cinco para la primera categoría del primer grupo — *Comerciantes* — que la forman los que tributan por alguna de las clases primera, segunda, tercera y cuarta de la tarifa primera, que deberán emitir su sufragio á la hora de las ocho del expresado día 15

de Noviembre; tres por la categoría segunda, que la componen los de las clases cuarta bis, quinta y sexta de la misma tarifa primera, que ejercerán la misión de votar á las nueve, y cinco de entre los que tributan por la clase octava de la tarifa primera, que lo efectuarán á las diez.

Del mismo modo habrán de elegirse seis miembros para la primera categoría del segundo grupo — *Industriales* — que la forman los que tributan por alguno de los epígrafes desde el 1 al 245 inclusive de la tarifa tercera, que verificarán la votación á las once; siete para los de la segunda categoría, que la constituyen los comprendidos desde el 246 al 410 inclusive de referida tarifa tercera, que verificarán la votación á las doce; uno para la categoría tercera de entre los que tributan por las clases primera,

segunda, tercera y cuarta de la tarifa cuarta (sección de artes y oficios), que habrán de votar á la hora de las trece, y cuatro para la categoría cuarta, que la forman las clases quinta, sexta y séptima de dicha tarifa cuarta, que votarán á las catorce; debiendo advertir que solo tendrá validez la elección de miembros cuya candidatura haya sido presentada en la Secretaría de la Cámara con cinco días de anticipación al señalado para las elecciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo determinado en la circular dictada por la Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo en 5 de Septiembre próximo pasado y á los efectos de su ejecución y observancia.

Palencia 31 de Octubre de 1914.

El Gobernador,
Luis Martínez Fernández.

DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE PALENCIA.

Mes de Octubre de 1914.

RESUMEN de las compras verificadas en la segunda quincena de dicho mes, por el Depósito de Intendencia de esta plaza para sus atenciones.

NOMBRE DEL VENDEDOR.	VECINDAD.	ARTÍCULOS.	UNIDAD.	PRECIO. Pts. Cts.
D. Julian Rodríguez.....	Palencia.....	Carbón de cok	Quintal métrico.	5 80
Andrés Rodríguez.....	Idem.....	Idem vegetal.	Idem.....	10 80
Agustín Herrero y Hn.º	Idem.....	Cebada.....	Idem.....	22 »
Felipe García.....	Viana.....	Leña.....	Idem.....	4 35
Secundino Aguado.....	Villamartín..	Paja de pienso	Idem.....	3 25
Pedro Pesquera.....	Palencia.....	Sal.....	Idem.....	13 »
El mismo.....	Idem.....	Petróleo.....	Litro.....	» 88

NOTA. Con dichos precios ván incluidos los impuestos de pagos del Estado y municipales, como los gastos de acarreo, descarga, almacenaje y envases. Palencia 28 de Octubre de 1914.—El Oficial encargado del Depósito, José Sebastián.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

SUBSECRETARIA.

SECCION CENTRAL.-PERSONAL.

Escalafón general de los funcionarios de Administración civil, activos y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado en cumplimiento de la ley de 14 de Abril de 1908, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, y cerrado en 31 de Agosto último.

Núm. en la clase.	NOMBRES.	PROVINCIA DE SU NATURALEZA.	FECHA DEL NACIMIENTO.			AÑOS de edad.	Antigüedad determinada con- forme a la ley de 14 de Abril de 1908, por el mayor tiempo de servicio en la clase y ramo de Gobernación.			TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS.						DESTINOS.	OBSERVACIONES.
			Día.	Mes.	Año.		TOTAL EN GOBERNACIÓN.			TOTAL AL ESTADO.							
							Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
Jefes de Administración civil de 1.ª clase.																	
<i>(Nombrados en virtud del último párrafo del artículo 2.º de la ley de 14 de Abril de 1908.)</i>																	
ACTIVOS.																	
1	D. José Die y Más.....	Valencia.....	11	Octubre.....	1862	51	1	8	24	10	8	24	10	8	Barcelona.....	>	
2	José Lon y Albareda.....	Cádiz.....	8	Julio.....	1856	58	>	9	14	29	4	13	25	11	24	Ministerio.....	>
3	Juan Zapata y Salazar.....	Idem.....	24	Idem.....	1859	55	>	7	25	>	7	25	5	7	3	Gobierno de Madrid.....	>
CESANTES.																	
<i>(Por haber sido nombrados en virtud de la legalidad anteriormente citada.)</i>																	
1	D. Manuel Bahamonde Guitián.....	Lugo.....	1	Abril.....	1850	64	2	11	13	2	11	13	2	11	13	Gobierno de Madrid.....	>
2	Rafael Comenge y Dalmáu.....	Valencia.....	15	Julio.....	1855	59	2	>	22	4	2	7	16	5	19	Ministerio.....	>
3	Manuel Novella y Gálvez.....	Zaragoza.....	1	Enero.....	1854	60	1	2	19	1	2	19	3	2	23	Gobierno de Madrid.....	>
4	Alfredo García Bernardo.....	Oviedo.....	9	Septiembre.....	1861	53	1	2	3	1	2	3	4	2	20	Ministerio.....	>
5	Joaquín Moreno Lorenzo.....	Zaragoza.....	17	Noviembre.....	1857	56	>	6	28	>	6	28	29	6	14	Idem.....	>
6	Fernando Soldevilla y Ruiz.....	Toledo.....	30	Mayo.....	1854	60	>	4	16	1	5	26	3	9	17	Idem.....	>
7	Vicente Barberá y Fernández de Villegas.....	Valencia.....	1	Octubre.....	1844	69	>	2	5	>	2	5	>	2	5	Ministerio de Ultramar.....	>
8	Cárlos García Alix.....	>	28	Febrero.....	1855	59	>	2	3	>	2	3	38	11	8	Gobierno de Madrid.....	>
9	José Sanmartín Herrero.....	Granada.....	14	Noviembre.....	1856	57	>	1	29	>	1	29	5	1	4	Ministerio.....	>
Jefes de Administración civil de 1.ª clase.																	
<i>(Nombrados en virtud de la ley de 30 de Diciembre de 1910 y sujetos a lo prevenido en los turnos establecidos por el art. 2.º de la ley de 14 de Abril de 1908.)</i>																	
ACTIVOS.																	
1	D. Leonardo Emilio Moreno y Guerrero.....	Jaen.....	21	Diciembre.....	1848	65	3	8	>	38	5	16	38	5	16	Ministerio.....	>
2	Juan Andrés Topete y Cavallón.....	Uruguay.....	13	Septiembre.....	1849	65	3	8	>	34	5	11	34	5	11	Idem.....	>
Jefes de Administración civil de 2.ª clase.																	
ACTIVOS.																	
1	D. José Díaz de la Pedraja.....	Santander.....	24	Febrero.....	1851	63	3	1	11	8	8	17	16	3	28	Dirección general de Seguridad.....	>
2	Adolfo Cadaval y Muñoz del Monte.....	Madrid.....	23	Julio.....	1863	51	>	9	14	26	3	14	26	3	14	Ministerio.....	>
3	Nicolás Ibarrola y Cáceres.....	Idem.....	23	Abril.....	1857	57	>	5	27	30	4	27	30	4	27	Idem.....	>
EXCEDENTE.																	
1	D. José Lon y Albareda.....	Cádiz.....	8	Julio.....	1856	58	2	10	16	28	6	29	35	2	10	Ministerio.....	Desde el 16 de Noviembre de 1913.
CESANTE.																	
1	D. José Die y Más.....	Valencia.....	11	Octubre.....	1862	51	4	>	>	23	2	8	23	2	8	Barcelona.....	>
Jefes de Administración civil de 3.ª clase.																	
ACTIVOS.																	
1	D. Jerónimo Montilla Adán.....	Jaen.....	27	Junio.....	1865	49	3	8	>	6	8	15	9	4	5	Valencia.....	>
2	Alejandro Blin y Granados.....	Madrid.....	23	Octubre.....	1860	53	3	7	17	32	3	>	32	3	>	La Coruña.....	>
3	Manuel Luengo Prieto.....	León.....	1	Noviembre.....	1855	58	3	6	11	11	7	19	18	3	28	Delegación de Gran Canaria.....	>
4	Pascual Gil Sánchez.....	Ciudad Real.....	23	Idem.....	1862	51	3	>	26	27	11	12	27	11	12	Ministerio.....	>
5	Agustín Fusteguerras y Casas.....	Madrid.....	3	Marzo.....	1862	52	1	8	>	33	7	10	33	7	10	Dirección general de Seguridad.....	>
6	Millán Millán de Priego.....	Jaen.....	17	Mayo.....	1873	41	1	8	>	17	11	8	17	11	8	Ministerio.....	>
7	Luis González de Junquity y Vilardell.....	Barcelona.....	13	Septiembre.....	1865	48	1	7	19	23	6	23	23	6	23	Sevilla.....	>
8	Rafael Pérez Alcalde.....	Madrid.....	25	Octubre.....	1856	57	>	10	22	33	4	13	33	4	13	Canarias.....	>
9	Antonio Hidalgo y Gutiérrez de Caviedes.....	Jaen.....	24	Enero.....	1862	52	>	9	14	16	2	>	31	>	26	Hospital de la Princesa.....	>
10	Francisco Portela de la Cueva.....	La Coruña.....	16	Marzo.....	1859	55	>	5	21	32	11	18	32	11	18	Ministerio.....	>
Jefes de Administración civil de 4.ª clase.																	
ACTIVOS.																	
1	D. Angel del Palacio Simó.....	Granada.....	17	Marzo.....	1851	63	3	7	27	33	2	29	38	8	14	Ministerio.....	>
2	Isidoro Villanueva y Díaz.....	Burgos.....	3	Abril.....	1858	56	3	7	21	21	7	10	30	7	23	Granada.....	>
3	Juan de Dios Esquer y Nogueira.....	Valencia.....	11	Idem.....	1870	44	1	8	>	21	7	13	24	9	29	Ministerio.....	>
4	José de Valenchana y Piernas.....	Madrid.....	20	Junio.....	1854	60	1	8	>	19	4	29	19	4	29	Idem.....	>
5	José María Cavanillas y Arrazola.....	Idem.....	6	Idem.....	1866	48	>	11	>	15	2	17	26	3	3	Idem.....	>
6	Tirso Alonso y Alonso.....	León.....	8	Mayo.....	1862	52	>	9	9	26	8	21	28	4	9	Cádiz.....	>
7	José Mora Florin.....	Toledo.....	28	Agosto.....	1849	65	>	8	20	35	1	1	40	10	8	Málaga.....	>
8	Francisco Ceballos Villoldo.....	Santander.....	1	Julio.....	1855	59	>	5	7	17	1	20	17	1	20	Vizcaya.....	>
EXCEDENTE.																	
1	D. Leonardo de Aranguren Bonet.....	Guipúzcoa.....	11	Mayo.....	1856	58	>	10	7	19	8	29	25	8	21	>	Desde el 14 de Noviembre de 1913.
Jefes de Negociado de 1.ª clase.																	
ACTIVOS.																	
1	D. Agustín de Torres Cárdenas.....	Granada.....	6	Febrero.....	1855	59	2	8	>	30	2	6	30	2	6	Gobierno de Madrid.....	>
2	Ricardo Luis Parreño y Valcárcel.....	Madrid.....	12	Enero.....	1857	57	1	10	6	16	10	>	25	8	19	Alicante.....	>
3	Francisco Contreras Martín.....	Valladolid.....	2	Diciembre.....	1868	45	1	8	>	16	8	25	16	8	25	Ministerio.....	>
4	Ramiro Alonso Bayón.....	Madrid.....	9	Marzo.....	1878	36	1	8	>	16	7	18	16	7	18	Ministerio.....	>
5	José Francés Álvarez de Perera.....	Valladolid.....	16	Abril.....	1854	60	1	7	22	27	8	9	31	6	27	Zaragoza.....	>
6	Guillermo Rabello Bercedonia.....	Cádiz.....	5	Septiembre.....	1849	64	1	5	7	21	11	17	28	1	11	Ministerio.....	>
7	Alberto Fernández de Salamanca.....	Madrid.....	23	Diciembre.....	1868	45	>	11	>	13	6	21	17	2	12	Idem.....	>
8	Eduardo Nadela Barrera.....	Lugo.....	16	Septiembre.....	1850	62	>	9	10	15	5	14	29	2	7	Murcia.....	>
9	Gerardo Gabilanes Bimbiver.....	Madrid.....	15	Noviembre.....	1865	48	>	9	>	25	3	11	27	>	17	Valladolid.....	>
10	Mariano Zaera Vázquez.....	Lugo.....	30	Septiembre.....	1859	54	>	4	10	15	4	23	26	4	25	Baleares.....	>
CESANTES.																	
1	D. Antonio Micó y Muñoz.....	Madrid.....	>	>	>	>	>	>	4	>	6	19	13	3	9	Gobierno de Habana.....	>
2	Wenceslao Retana y Gamboa.....	Idem.....	28	Septiembre.....	1862	51	>	>	22	>	8	7	13	3	27	Idem de Madrid.....	>
Jefes de Negociado de 2.ª clase.																	
ACTIVOS.																	
1	D. Sinforiano Ballón Fitts.....	Valladolid.....	22	Agosto.....	1853	61	7	6	3	16	9	28	16	9	28	Almería.....	>
2	Ubaldo de Rivas Cano.....	Badajoz.....	9	Idem.....	1851	63	7	3	12	11	>	22	11	>	22	Ministerio.....	>

(Se continuará.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA.

Convocatoria para cubrir plazas de Camineros Capataces.

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección general de Obras públicas con fecha 25 de Junio último, se hace saber que los solicitantes admitidos á examen para justificar las aptitudes que se exigen para ser clasificados como aspirantes á las plazas de Camineros Capataces, son los que figuran en la siguiente relación:

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	CARRETERAS Á QUE ESTÁN AFECTOS.
Anastasio de Mena Curiel.	Palencia á Tórtoles.
Aniano Pastor Fuentes.	Puente de Don Guarín á Villada.
Andrés Luengo Doncel.	Fuentes de Nava á Monzón.
Bernardino Maté Calleja.	Villoldo á Baltanás.
Clitino Ortega Curiel.	Palencia á Tórtoles.
Diodoro González Toribio.	Torquemada á Cordovilla.
Fortunato Saldaña Trobos.	Mazariegos á Lagartos.
Hipólito Catalina Alvarez.	Membrillar á Herrera.
Justo Villahoz San José.	San Isidro de Dueñas á Burgos.
Miguel Calvo Vargas.	Carrión á Lerma.
Vicente Bascónes Barcenilla.	Medina de Rioseco á Villasarracino.

Los individuos comprendidos en esta relación se presentarán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el día 17 de Noviembre próximo á las nueve de la mañana.

Palencia 29 de Octubre de 1914.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eugenio Alonso Sigler.

RELACIÓN de los aspirantes no admitidos á la convocatoria de Camineros Peones.

NOMBRES.	CAUSA DE LA NO ADMISIÓN.
José Curieses Saldaña.	Haber sido declarado inútil para el servicio militar.
Mariano García Merino.	Por no tener la edad.
Amancio Merino Pérez.	Exceder de la edad.
Bernardino Salvador de los Mozos.	Idem idem idem.
Manuel Curiel Gutiérrez.	Idem idem idem.
Higinio Fernández Fernández.	Idem idem idem.
Eusebio Aragón Aguado.	Por no presentar los documentos en forma.

Palencia 29 de Octubre de 1914.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eugenio Alonso Sigler.

Relación de los aspirantes admitidos á la convocatoria de Camineros Peones.

Nombres de los aspirantes y documentos que faltan.

Alejandro Herrero Gómez.
Andrés Barrionuevo Pérez.
Adriano Curiel Calleja.
Agapito Martín Bello.
Andrés Avelino del Campo.
Antoliano Alonso Domingo.
Anastasio García Pardo.
Angel Rodríguez Román.
Angel Tapia Alario.
Aquilino Alonso Sierra.—Certificación de penales.
Atanasio Gutiérrez Abad.
Bernardo González Melero.
Basilio Robles Silva.
Benito Martín Pérez.
Braulio Ruiz López.
Conrado Faulín Cerezo.
Constantino de Castro Diez.
Dionisio Merino Alonso.
Demetrio Delgado Acero.
Eugenio Tejo García.
Emeterio Pérez González.
Eladio Curiel Frías.
Elias Estébanez Iglesias.
Eutiquio Fernández Garrido.

Evaristo Lagunilla Miguel.
Emeterio Herrero Duque.
Emilio Francés Villacorta.
Estéban Zamora Martín.
Eusinio del Valle Llana.
Emeterio Rodríguez Rodríguez.—Certificación de penales.
Félix Herrera de la Rúa.
Florentino Meléndez Sancho.
Francisco Martín Abril.
Félix García Cuesta.
Felipe Pérez Rodríguez.
Filapiano Blanco Cuadrado.
Félix Lechón de la Puente.
Fructuoso Laso Diez.
Felipe Sánchez Torio.—Certificación de penales y pase del servicio militar.
Félix Valle de las Heras.
Germán Ibáñez Ibáñez.—Pase del servicio militar.
Germán Cermeño Martínez.
Germán Martínez de los Mozos.
Gregorio García Alonso.
Gregorio Rojas Aparicio.—Pase del servicio militar.
Hermógenes Román Martínez.
Herminio Emperador Beceril.
Ignacio García Velasco.
Ignacio Lucas Rodríguez.

Juan Caballero Coca.
Justo Martín Diez.
José Güena Ramos.
Julian González Meléndez.
Juan Sanzo Carnicero.
Jerónimo González Alonso.
Juan Sánchez Puertas.
Julio Asenjo Mancho.
Julio Martín Aguado.
Justo Salas Sendino.
José Plaza Villaquirán.
Lúcio Villamediana Martín.
Lorenzo Vallejera Peláez.
Melchor del Amo Guerrero.
Miguel de Célis Francisco.
Matías Valle Ruiz.
Maximiliano Bascónes Luis.
Mariano Salvador Arconada.—Certificación de penales y la de buena conducta.
Mariano Rodríguez Casero.—Certificación de penales.
Manuel Gutiérrez Calvo.—Pase del servicio militar.
Mariano Rico Guantes.
Nicasio del Pozo Fernández.
Pedro Vega Calvo.
Primitivo Calleja Cantera.
Policarpo del Río Rodríguez.
Pablo Martínez Pérez.—Certificación de penales.
Pedro Albillo Ortega.
Paulino Raposo Rodríguez.
Pablo García Calvo.—Pase del servicio militar.
Pedro Boada Nestal.
Pedro Muñoz Manso.—Pase del servicio militar.
Quirico Vargas Husillos.
Rufo González Guerrero.
Ricardo Reques Quijano.—Certificación de penales.
Santiago Varas Arce.
Santiago Antolín Aguilar.
Silviano Pérez Iglesias.
Santiago Diago Fombellida.
Teodoro Curieses Saldaña.
Teodoro Ruiz Calleja.
Teófilo Ortega Garrido.
Tiburcio Merino Linares.
Victorino Estéban Perote.—Certificación de penales.
Lucinio García Renedo.
El reconocimiento y talla se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia el día dieciseis y siguientes del mes de Noviembre próximo á las nueve de la mañana.
Palencia 29 de Octubre de 1914.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eugenio Alonso Sigler.

Ayuntamientos.

Villarmentero.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla de manifiesto la matrícula de industrial para el año de 1915 por espacio de diez días, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren justas.
Villarmentero 24 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Emiliano Heredia.

Castrillo de Onielo.

Terminados el repartimiento de la

contribución rústica y pecuaria y la lista cobratoria de edificios y solares que han de regir en el próximo año de 1915, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes en dichos documentos comprendidos puedan hacer las reclamaciones de agravios que crean pertinentes.

Castrillo de Onielo 25 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Amando Mari-rodriaga.

Revilla de Collazos.

Terminados los repartimientos de rústica y pecuaria, así como también la matrícula industrial de este distrito que han de regir en el próximo año de 1915, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho y diez días respectivamente, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pasados dichos plazos no serán atendidas.

Revilla de Collazos 26 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Gumersindo Vega.

Arbejal.

Terminados el repartimiento de la contribución territorial y las listas de edificios y solares de este término, formados para el próximo año de 1915, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento y á los efectos reglamentarios.

Arbejal 26 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Julian Ramos.

Vega de Doña Olimpa.

Los repartimientos de contribución rústica, urbana y matrículas de este distrito se hallan formados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de ocho días y diez días respectivamente, para oír reclamaciones que con derecho se presenten.

Vega de Doña Olimpa 26 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Simón Ibáñez.

Valdeolmillos.

Terminados por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que juzguen procedentes los contribuyentes en ellos comprendidos, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Valdeolmillos 24 de Octubre de 1914.—El Alcalde, Agapito Mediavilla.

Imprenta de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial.